

Minuta de Comunicación N° 354

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 354

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que por donde corresponda, arbitre los medios necesarios que garanticen el efectivo cumplimiento del Art. 2) de la Ordenanza N° 3328/02, incorporada en el Art. 11) de la Ordenanza Tributaria N° 3377/03.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** asimismo al Departamento Ejecutivo Municipal, reintegre al contribuyente, la diferencia económica a favor del mismo, si existiere.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 24 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.